UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

RESOLUCIÓN DECANAL Nº 168-2019-FCE-D

Ayacucho, 31 de diciembre de 2019

Visto la documentación sobre propuesta de vacantes para examen de admisión 2020-II; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Memorando Múltiple Nº 304-2019-OGAP-UNSCH, el Jefe de la Oficina General de Admisión y Promoción de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, solicita la propuesta de vacantes de las Escuelas Profesionales de la Facultad de Ciencias de la Educación para el proceso de examen de admisión 2020-II;

Que, los Directores de las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, han remitido las propuestas del número de vacantes, con la debida fundamentación de la demanda de las carreras profesionales;

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 185 y numeral 7 del artículo 289 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de Ciencias de la Educación, en su próxima sesión;

El Decano, en uso de sus atribuciones establecidas en el artículo 289 del Estatuto de la UNSCH;

RESUELVE:

Artículo 1º.- APROBAR el cuadro consolidado de vacantes propuesto por las Escuelas Profesionales de Educación Inicial, Primaria, Secundaria y Física de la Facultad de Ciencias de la Educación, para el proceso de examen de admisión 2020-II de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, cuyo cuadro y documentación forma parte del presente acto administrativo.

Artículo 2º.- REMITIR el acto administrativo y el cuadro consolidado de vacantes, aprobado en el artículo precedente, a la Oficina General de Admisión y Promoción para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:
Vicerrectorado Académico
Oficina General Admisión y Promoción
Escuelas Profesionales (04)
Archivo

CBO/mqa

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTOBAL DE HUAMANGA
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EDUCACION
Dr. CLODOALDO BERROCAL ORDAYA
DECANO